



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

***El Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (en su sesión del 5 de mayo de 2004) aprobó el pase a las comisiones de planificación y de presupuesto en respuesta a la siguiente solicitud:***

Expte.Nº

Buenos Aires,

SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 3 DE MAYO DE 2004.-

**VISTO:**

El informe que obra en el Rectorado de la Universidad de Buenos respecto de la situación edilicia, que señala que la Facultad de Psicología es, comparativamente, la unidad académica que está en las peores condiciones, desde la perspectiva de la cantidad de metros cuadrados disponibles para el desarrollo de sus actividades, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Facultad de Psicología se dictan cuatro carreras de grado;

Que las actividades de postgrado involucran actualmente una carrera de doctorado, 6 maestrías, 4 carreras de especialización, 15 programas de actualización y 60 cursos para graduados;

Que actualmente existen veinticinco (25) programas de extensión que irradian sus acciones sobre zonas tales como Avellaneda, Balvanera, San Cristóbal y San Isidro entre otras, y en las que trabajan ciento treinta y cinco (135) docentes;

Que tienen sede en la Facultad 78 equipos de investigación donde trabajan 520 docentes y desarrollan su tarea 23 becarios de doctorado y maestría;

Que las actividades de grado, postgrado, investigación y extensión se desarrollan en seis sedes diferentes;

Que ello obliga a la Facultad a multiplicar áreas administrativas e incrementar el gasto;

Que en el año 2003 la Facultad contaba con 20.105 estudiantes de grado y 2.100 de postgrado;

Que durante el año 2004 ingresaron 2500 alumnos provenientes del Ciclo Básico Común;

Que la capacidad de las aulas resulta insuficiente ante el aumento progresivo de la matrícula estudiantil;

Que los problemas edilicios provocan un deterioro cada vez mayor en las condiciones de cursado de las materias para los estudiantes y de trabajo para los docentes y no docentes;

Que el edificio de la sede de la Av. Independencia 3065 es muy antiguo y requiere un continuo y costoso refuerzo de su estructura;

Que el edificio de la sede de Hipólito Yrigoyen fue otorgado a la Facultad de Psicología para dar respuesta a la situación áulica, sin tener en cuenta el crecimiento cualitativo como unidad académica;



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Que los edificios mencionados no tienen posibilidad de crecimiento y generan gastos de adecuación y mantenimiento;

Que existe poca disponibilidad de aulas grandes para atender los requerimientos de espacios para las actividades teóricas y las existentes tienen una inadecuada superficie de acuerdo a la relación alumno-superficie, que actualmente es menos de 1 m<sup>2</sup> por alumno, los que ocasiona que en determinados horarios, la capacidad de las aulas queda reducida al mínimo, provocando que muchos estudiantes deban cursar materias de pie o sentados en el piso;

Que actualmente la Facultad funciona con una superficie total de 15.516,46 m<sup>2</sup>, cuya superficie útil para el funcionamiento administrativo, de enseñanza de grado y postgrado, y las actividades de investigación y extensión es de 10.376 m<sup>2</sup>;

Que teniendo en cuenta el funcionamiento administrativo y académico actual, la Facultad necesitaría alrededor de 25.000 m<sup>2</sup> útiles;

Que el alquiler de la sede donde se desarrollan las actividades del postgrado le cuesta a la Facultad \$180.000 anuales, monto que es de fuerte incidencia en el presupuesto asignado a la Facultad;

Que es deber de la Universidad garantizar a estudiantes y docentes las condiciones aptas para desarrollar su actividad académica;

Que es responsabilidad de este Consejo Directivo velar por el buen funcionamiento de la Facultad, garantizando su nivel académico, su gratuidad y la apertura a la comunidad;

Que contar con una sede única, además de traer como consecuencia la economía de recursos con relación a movimientos y multiplicación de sectores en las distintas sedes, permitirá:

1. Adecuar la disponibilidad física áulica al promedio de alumnos por comisiones y materias, además de que sus dimensiones sean acordes con los estándares de superficie que establecen los códigos vigentes;
2. Incrementar la cantidad de aulas actuales teniendo en cuenta el crecimiento de la matrícula;
3. Lograr una mejor coordinación entre las áreas académicas y las áreas administrativas;
4. Fortalecer el área de investigaciones y proveerla de espacios físicos para las actividades existentes y las futuras;
5. Dar a la actividad de postgrado el espacio necesario, teniendo en cuenta el aumento de la matrícula en esa área por la creación de nuevas carreras de especialización y maestrías;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar a la Facultad de Psicología en situación de emergencia edilicia.-



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Artículo 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires un edificio único para la Facultad de Psicología para el desarrollo de sus actividades de docencia, investigación y extensión de acuerdo a los criterios y especificaciones que se enuncian en el Anexo de la presente.-

Artículo 3º.- Solicitar al Rectorado y Consejo Superior arbitre las medidas necesarias para afrontar en el corto plazo la situación actual de emergencia, hasta tanto pueda encararse lo solicitado en el Artículo 2º.-

Artículo 4º.- REGISTRESE, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, a las Secretarías y demás dependencias de la Facultad, a la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario y cumplido elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.-

RESOLUCIÓN (CD) N° 403